

SELLO Q. VARIO. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
OCHO.

En la Villa de Bullarian Primeros del
Censo de mill. señ. de la Santa India los señores de
mian Ezequiel Lopez y Juan fern. Font, Alcaldes de
Dionisio de la dicha Villa por su maj. ser. fern. fern.
del Verdad Equivo, Pedro de Lama, Hospital m.
señalado y otros señ. Juan de Merino, de la, y
Jando Jandos como lo anduvo el Comendador, en su
auntam, para trabar y conferir cosas tocantes
al buen Gobierno y Conservacion de la Repu.
y una conformidad acordaron lo sig.

Prim. acordaron que se le señale y amon.
Cinquenta Casas. de la antigua Madre y se cir-
cunda desde el Naum, y la punta arbol
la Parada que dice de la Muerte, Paraque
en otro sitio y dize que ninguno sea osado a la-
brar Cultivos ni arar cosa por el Peruano
que se le ague a la que viene a esta Villa
en el dho. de las benditas. Pero de donde se
que no lo o bubar y Guardar, y si mis-
mo que no entre ganado ninguno de qual
quier Genero que sea, dentro de lo vedado y
señalado, lo que en ello y en su parte